

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-



Quienes suscriben, **Diputado Eduardo Gaona Domínguez** e integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura de este H. Congreso, Diputadas Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Norma Edith Benítez Rivera, Iraís Virginia Reyes de la Torre, Tabita Ortiz Hernández, Denisse Daniela Puente Montemayor, María Guadalupe Guidi Kawas, María del Consuelo Gálvez Contreras; y Diputados Carlos Rafael Rodríguez Gómez, Roberto Carlos Farías García y Héctor García García, con fundamento en lo establecido por los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, lo que se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuevo León cada vez cobra mayor relevancia en el rubro turístico, de acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo, la derrama económica por actividades turísticas ha aumentado hasta en un 24% en comparación con las cifras alcanzadas el 2022.¹

¹ https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF_NL.aspx

En nuestro estado, para el primer trimestre de este año se estima que la derrama económica alcanzada fue de aproximadamente 5 mil 372 millones de pesos.²

Además, este año se sumaron a la lista de pueblos mágicos de México otros dos municipios de nuestra entidad, es decir, actualmente tenemos cinco pueblos mágicos que han sido reconocidos por su cultura, gastronomía, su rica historia y sus riquezas naturales que han permanecido con el tiempo.³

Existen muchos otros municipios de nuestro estado que podrían considerarse pueblos mágicos, no solamente por su rica historia sino también porque poseen riquezas naturales y gastronómica dignos de que se les pueda catalogar de esa manera.

Hace unas semanas se dio a conocer la propuesta por parte de la Secretaría de Turismo para que Nuevo León sea sede del Tianguis Turístico del 2024, esto pone en relevancia la gran importancia que se le está dando a este sector económico.⁴

Por otra parte, el auge tecnológico e industrial que estamos viviendo así como el nearshoring posiciona a Nuevo León como uno de destinos turísticos de negocios más importantes a nivel nacional. De acuerdo con la revista Forbes, la ciudad de Monterrey se encuentra en la lista de "las ciudades más inteligentes del mundo" debido a su desarrollo económico, la oferta educativa y el crecimiento industrial

² <https://www.reforma.com/sube-20-derrama-por-turismo-en-nl/ar2617165>

³ <https://www.nl.gob.mx/campanas/descubre-la-magia-de-nuestros-pueblos-magicos>

⁴ <https://www.nl.gob.mx/boletines-comunicados-y-avisos/buscan-traer-nuevo-leon-el-tianguis-turistico-en-2024>

nos coloca en el cuarto lugar, solo detrás de Singapur, Hong Kong y Curitiba, Brasil.⁵

Aunado al crecimiento económico, la expansión industrial y el nearshoring que estamos atravesando, uno de los sectores que más se puede beneficiar es el turismo. En este sentido, debemos buscar fortalecer no solamente el turismo de negocios sino también el turismo de placer y alternativo. El "bleasure", como generalmente se conoce al turismo que combina los negocios y el placer, se da de manera orgánica en nuestro estado.⁶

La actividad turística y el auge industrial posiciona a Nuevo León como un estado capacitado para lograr las metas del convenio mundial para el desarrollo sostenible. La Organización Mundial de Turismo (organismo especializado de las Naciones Unidas), ha reconocido que dentro de los objetivos planteados por la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, el turismo es una pieza clave para alcanzar las metas y propósitos planteados relacionados con el crecimiento económico inclusivo y sostenible, así como el consumo y la producción sostenibles.⁷

Con el propósito de acrecentar el turismo en nuestro estado y con ello alcanzar los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, consideramos necesario que se impulse la colaboración intermunicipal para el desarrollo turístico; con esta coordinación entre los municipios del estado se puede generar

⁵ <https://www.forbes.com.mx/tag/ciudades-inteligentes/>

⁶ <https://playersoflife.com/monterrey/riqueza-en-la-dualidad-turismo-en-nuevo-leon/>

⁷ <https://www.unwto.org/es/turismo-agenda-2030>

mayor sinergia para la elaboración de planes y rutas estratégicas que fomenten el desarrollo del turismo en municipios que son potencialmente destinos atractivos y que por sus características podrían considerarse pueblos mágicos.

Las autoridades municipales podrán contar con mayores atribuciones en materia de coordinación turística para que de manera conjunta promuevan la creación de infraestructura, productos, servicios y promoción de sus localidades, a partir de los esfuerzos que haga cada una de las autoridades municipales.

En virtud de lo anterior, consideramos que es necesario que las autoridades municipales de manera coordinada con el sector turístico privado desarrollen nuevos convenios intermunicipales con la finalidad de que la actividad turística en nuestro estado tenga una perspectiva integral de todas las zonas y regiones que lo integran.

En mérito de lo expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. – Se **Adiciona** un segundo párrafo al artículo 48 de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 48. ...

Además, podrán celebrar convenios de coordinación intermunicipal, así como convenios de concertación con los sectores social y privado, para promover el

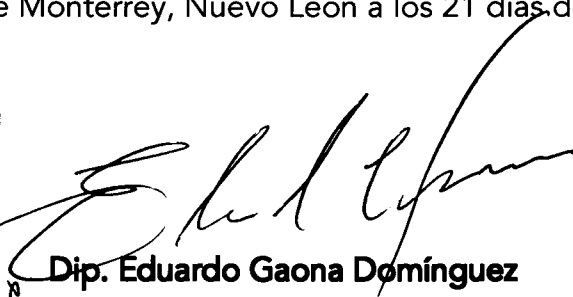
turismo alternativo en localidades que, por su herencia histórica y cultural o por sus características naturales, cuenten con potencial turístico para convertirse en pueblos mágicos.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 21 días del mes de noviembre de 2023.




Dip. Eduardo Gaona Domínguez

Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz


Dip. Norma Edith Benítez Rivera

Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre

Dip. Tabita Ortiz Hernández

Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor

Dip. María Guadalupe Guidi Kawas

Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez

Dip. Roberto Carlos Farías García

Dip. Héctor García García

Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras

Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano

H. Congreso del Estado de Nuevo León

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.